



Remitente: JAVIER PLATA GONZALEZ  
Destinatario: HERNÁN DAVID RUBIO PEÑA  
Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CO

Bogotá, 04 de julio de 2023

**MEMORANDO INTERNO AUNAP-OGCI - 0330 - 2023**

**PARA: Doctor**  
**HERNAN DAVID RUBIO PEÑA**  
Secretario General

**Doctora**  
**TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA**  
Líder Grupo de Gestión Contractual


**DE: JAVIER PLATA GONZALEZ**  
Jefe Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información (E)

**Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA 2023**

Cordial saludo Dra. Tatiana:

Con relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios profesionales de MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA identificado con cédula No. 51.750.727 quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.  
Cordialmente.

**JAVIER PLATA GONZALEZ**  
Jefe Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información  
(E)

Anexos: 76 folios  
Proyecto: Laura Vanessa Abogada Contratista OGCI   
Revisó : N/A

	<b>Proceso Gestión de la Contratación</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 5
	<b>Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i></b> <b>(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</b>	<b>Vigencia desde:</b> 11/05/2021

<b>DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA</b>	Oficina Generación del Conocimiento y la Información
<b>FECHA</b>	Julio de 2023
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales como ingeniera de sistemas para apoyar a la DTAF y a la OGCI en la sostenibilidad y preservación de la infraestructura tecnológica de la entidad y actividades de fortalecimiento de los servicios de gestión TICs
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> , conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros, de las actividades de pesca y acuicultura.

Corresponde a la AUNAP en pro del sector pesquero del país, ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional en busca del desarrollo económico, social y cultural de este sector, mediante el cumplimiento de las funciones institucionales, incentivando los programas, proyectos e investigaciones encaminadas a generar espacios de competitividades y sostenibilidad, en función del artículo 11 del Decreto 4181 de 2011.

De igual forma la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, para el óptimo desarrollo de las funciones que se establecen en el artículo 13 del decreto 4181 de 2011, requiere la contratación de personal idóneo con el conocimiento y la capacidad para adelantar las acciones de mejoramiento de los procesos tecnológicos, así mismo apoyando necesidades de adquisición de infraestructura tecnológica que requiera el área; ello en virtud de las funciones misionales de “(...) 13. *Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la AUNAP, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.*”, “14. *Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la AUNAP*”, “15. *Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).* y “(...) 17. *Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas*”.

Adicionalmente este mismo decreto señala en el artículo 15 que la Dirección Técnica de Administración y Fomento, tiene entre sus funciones: “*implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país*”; “*proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales*”; “*Expedir los salvoconductos o Guías de movilización de productos pesqueros dentro del territorio nacional*”, entre otras: Por ello, teniendo en cuenta la era digital en la que se desenvuelve actualmente mundo y el país se requiere la sostenibilidad de una conectividad y una plataforma digital que garantice a los pescadores, permissionarios, entidades y todo participante interno o externo de la entidad el acceso a los diferentes tramites de la AUNAP y en especial de la DTAF.

Por lo anterior, se requiere de un profesional que cuente con la formación y experiencia, para que apoye en la formulación y estructuración de documentos que se requieran en la etapa precontractual de los proyectos de TICs que se tiene planteado adelantar en el segundo semestre del año 2023, que son alrededor de 20 procesos que están encaminados a actualizar y fortalecer la estructura tecnológica de la entidad, bajo la actividad de actualización de la infraestructura (hardware y software) de servicios como lo es el fortalecimiento del aplicativo de



**Proceso Gestión de la Contratación**

**Código:** FT-GC-003

**Versión:** 5

**Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas***  
**(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)**

**Vigencia desde:**  
11/05/2021


salvoconductos, para soportar la gestión de los procesos de la entidad, los cuales requieren un apoyo en su etapa de observaciones, evaluación o calificación y las demás actividades que se requieran para su adjudicación, ello con finalidad de contratar los proyectos para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la AUNAP, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.

En ese entendido, y con el fin de avanzar con las metas institucionales, el desarrollo de la ejecución misional y de cada uno de los objetivos propuestos para el 2023, es necesario contar de manera perentoria con profesionales que apoyen el cumplimiento de los planes y programas fijados en el marco del proyecto de la Dirección Técnica de Administración y Fomento y la Dirección Técnica de administración y fomento los cuales consiste en el: *“fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional”* y *“FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL”*. Ello en pro de cumplir con el desarrollo, el hacer misional y las políticas de la entidad, para contribuir por medio de la apropiación y funcionamiento de las plataformas tecnológicas de la entidad, servicios TICs, y en priorización de la atención del usuario, en el impulso de la acuicultura y la pesca, su desarrollo productivo, aprovechamiento responsable y sostenible, que propicie mayores alternativas de competitividad, lo que contribuye a propiciar escenarios de mejores condiciones de vida para quienes se dedican a esta actividad. En la actualidad la DTAF y la OGCI no cuentan en su planta con ingenieros en disciplinas relacionadas con tecnología en sistemas para el apoyo en el desarrollo y cumplimiento de sus objetos misionales, los que se reflejan en las metas trazadas por la AUNAP, resultando insuficiente el personal que atienda las necesidades y requerimiento de los usuarios de la AUNAP y el soporte técnico necesario para la configuración y puesta en funcionamiento de las aplicaciones y plataformas de la entidad entre ellas la aplicación de salvoconductos

En virtud del volumen de trabajo y para cumplir con el que hacer de la OGCI para lograr la ejecución de investigaciones en acuicultura y pesca, la operación y adquisición de la infraestructura y servicios de tecnológica, se resalta que, para el año inmediatamente anterior, es decir en el año 2022 se formularon y estructuraron cerca de 12 procesos de contratación, del cual se derivó como resultado 10 contratos y 2 órdenes de compra para el fortalecimiento tecnológico y de operación TIC de la AUNAP y 5 convenio de investigación, los cuales requirieron del apoyo de supervisión de diferentes profesionales con conocimiento específicos en el ámbito de finanzas, derecho o ingeniería para apoyar a la supervisión ejercida por funcionarios de planta de la AUNAP, sin embargo, una vez estos procesos concluyeron con su ejecución, no se adelantó la etapa post contractual, por lo cual para el presente semestre se requiere el apoyo en la revisión de documentos para la liquidación o cierre de expediente de los 17 procesos de las vigencia 2022 y los que vienen de años anteriores que resultan ser un total de 30 procesos, quedando una base total de 47 procesos que deben establecer su paz y salvo, incluidos expedientes desde el año 2014.

En este contexto es pertinente resaltar, que las entidades en cumplimiento del estatuto general de contratación deben dejar sus expedientes contractuales a paz y salvo, por lo cual se requiere el apoyo de profesionales de diferentes disciplinas que apoyen el proceso y trámite correspondiente para lograr que los convenios y contratos de la OGCI que se encuentran a la espera de la liquidación del contrato o de su respectivo cierre de expediente, culmine satisfactoriamente conforme al tiempo transcurrido desde su finalización y las circunstancias de ejecución que enmarcan cada expediente, acorde a los lineamientos legales y planes de mejoramiento en ocasión a resultados de la auditoria de la CGR que insta que para este año 2023 se logre la liquidación y cierres de los procesos pendientes entre los convenios y contratos derivados de proyectos de investigación para acuicultura y pesca y los correspondientes a procesos de sistemas y TICs.

De igual forma. se requiere de un profesional que cuente con el conocimiento, la experiencia y capacidad técnica para apoyar la sistematización de información geográfica y geoespacial de las diferentes especies de peces que se encuentran en el país, esto con la finalidad de ir construyendo una base de datos y/o repositorio robusto de propiedad de la AUNAP que sirva de soporte para atender requerimientos interno o externos, además de contar con soportes cartográficos que sean de ayuda y fortalezcan la planificación y/o proyectos de la dependencia y la posibilidad de adopción de políticas o toma de decisiones en pro de los recursos pesqueros y del sector

	<b>Proceso Gestión de la Contratación</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 5
	<b>Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i></b> <b>(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</b>	<b>Vigencia desde:</b> 11/05/2021

	<p>De igual manera, el contratista apoyará a la AUNAP especialmente a la Oficina de Generación del Conocimiento y de la información y ala DTAF en la generación, formulación e implementación de documentos técnicos, políticas, planes, programas, estrategia y/o procesos con enfoque informático para atender las diferentes necesidades del grupo de sistemas y debido uso de la infraestructura tecnológica de la entidad, ello en atención a los diferentes lineamientos de la política de gobierno digital, lineamientos del MinTic y cumplimiento de los diferentes planes y sistemas de medición de gestión sobre Tics, adicionalmente para mejorar la gestión de ante la función pública en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, mapa de riesgos, plan de acción, plan anticorrupción que resultan ser herramienta a través de la cual se hace seguimiento, evaluación y control de la gestión de las entidades públicas al igual que el Formulario único de reporte de avances de la gestión – FURAG.</p> <p>De igual forma, con el propósito de mantener una entidad que cumplan con las condiciones tecnológicas optimas e innovadoras que favorezcan las diferentes actividades ejecutadas en la entidad, se requiere un profesional que apoye en la actualización de los inventario de los equipos, software y licencias de la entidad para que estos contenga una información real y depurada, para tener claridad de los sistemas informáticos con los cuales cuenta la entidad y su estado de funcionamiento y vida útil.</p> <p>Por la situación descrita anteriormente, es necesario gestionar la contratación de profesionales y técnicos que suplan con las obligaciones y necesidades mínimas e inmediatas de la AUNAP.</p> <p>En la actualidad en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información cuenta tan solo con dos (2) profesionales y dos (2) asistentes técnicos administrativos y a DTAF cuenta con siete (7) personas de planta, divididas en cinco (5) profesionales y dos (2) técnicos, los cuales no resultan suficientes para cubrir y atender las necesidades de la oficina, de conformidad el desarrollo y cumplimiento del objeto misional y las metas trazadas, tal como esta dependencia lo demanda; hecho que consta en el certificado de inexistencia de personal que acompaña a los presentes estudios previos. Se resalta que las dependencias no cuentan entre sus profesionales con personal con la formación académica en ingeniería con enfoque tecnológico para atender los tramites, requerimientos, incidentes de orden tecnológicos como es el seguimiento y control de los software y hardware, el soporte a la infraestructura tecnológica, entre otras.</p> <p>Por ello, en razón a la insuficiencia en la planta y la situación ya descrita, se procede con la contratación de un profesional tipo 5 de acuerdo con la Resolución No. 0026 del 6 de enero de 2023, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la AUNAP.</p>
<p><b>TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b> (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</p>	<p><b>Tipología Contractual:</b> Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p><b>Modalidad de Selección:</b> Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER</b></p>	<p><b>PERSPECTIVA LEGAL:</b></p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: “<i>Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de</i></p>



Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-GC-003

Versión: 5

Formato de estudios y documentos previos para **contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas**  
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Vigencia desde:  
11/05/2021

**LA NECESIDAD**  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

**ORIENTACION:** Se debe basar en la G-EES-02 Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, ítem IV Estudios del sector en procesos de contratación de mínima cuantía y Contratación directa, numeral A Contratación directa.

planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “**Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional, conforme a la Ley 842 de 2003 - Copnia.

**PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:**

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2023 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.
- b) En virtud a las múltiples funciones que se deben cumplir en la en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI como lo son planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la AUNAP y por partes de la DTAF de Expedir los salvoconductos o Guías de movilización de productos pesqueros dentro del territorio nacional, se requiere una profesional que acompañe y apoye en desarrollo de actividades de Tics que fortalezcan la infraestructura tecnológica de la AUNAP principalmente la formulación de documentos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los proyectos de TICS, que tienen como finalidad el fortalecimiento y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica de la entidad, al igual que la formulación de documentos, planes, proyectos, políticas entre otros que fortalezcan la actividad del grupo de sistemas de la AUNAP, protegiendo y salvaguardando toda la infraestructura TICS ya sean equipos físicos o las diferentes aplicaciones con las cuales se cuentan actualmente
- c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Resolución 026 del 06 de enero de 2023 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.		
<b>Tipo de perfil:</b>	Profesional tipo 5	
<b>Requisitos</b>	<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>



**Proceso Gestión de la Contratación**

**Código:** FT-GC-003

**Versión:** 5

**Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas* (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)**

**Vigencia desde:**  
11/05/2021

	Título de posgrado en la modalidad de Maestría o Especialización.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional
<b>Alternativa 1:</b>	Doble titulación en programas de pregrado	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional
<b>Alternativa 2:</b>	Pregrado	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:**

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud de las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 026 del 06 de enero de 2023 *“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*.

**ANALISIS DE RIESGO:**

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la *“matriz de riesgo”*, que hace parte integral del presente estudio previo.


De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.

**OBLIGACIONES GENERALES:**


1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta.
2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.
4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.
5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso.
6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados.
8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad.
9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se

**ESPECIFICACIONES  
ESENCIALES DEL  
CONTRATO**

**ESPECIFICACIONES  
ESENCIALES DEL  
CONTRATO**

	<b>Proceso Gestión de la Contratación</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 5
	<b>Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i></b> <b>(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</b>	<b>Vigencia desde:</b> 11/05/2021

	<p> aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.</li> <li>11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad.</li> <li>12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP</li> <li>13. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismos.</li> <li>14. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor.</li> <li>15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atender las directrices establecidas por la entidad frente a este aspecto.</li> <li>16. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área</li> </ol>
	<p><b>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar servicios profesionales de apoyo técnico en la elaboración de estudios previos, y acompañamiento de la etapa precontractual de los procesos de tecnología de la información y las comunicaciones</li> <li>2. Apoyar las actividades de supervisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</li> <li>3. Apoyar en la etapa postcontractual de los contratos de TICs a cargo de la Oficina de Generación del conocimiento y la información</li> <li>4. Apoyar la gestión de la infraestructura informática y tecnológica de la AUNAP en pro de garantizar el correcto funcionamiento del aplicativo de Salvoconductos demás aplicativos de la DTAF</li> <li>5. Brindar apoyo en los requerimientos del Sistema de Información Geográfica -SIG para la estructuración de insumos que fortalezcan la planificación de la acuicultura y pesca de la AUNAP</li> <li>6. Brindar apoyo en la selección de herramientas tecnológicas requeridas por la DTAF para el cumplimiento de su misionalidad</li> <li>7. Apoyar en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias informáticas y tecnológicas, requeridos por la AUNAP para su adecuado funcionamiento en articulación con las directrices de MInTIC</li> <li>8. Apoyar en la actualización del inventario de ítems y activos de Tecnologías de la información, la comunicación y Sistemas de la AUNAP y apoyar la elaboración de reportes en relación con ello.</li> </ol>
	<p><b>PLAZO:</b> A partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2023</p>
	<p><b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO.</b> El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá</p>
	<p><b>DOMICILIO CONTRACTUAL:</b> El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C</p>
	<p><b>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:</b> Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 41.300.000)</b> (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de <b>SIETE MILLONES DE</b></p>

	<b>Proceso Gestión de la Contratación</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 5
	<b>Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i></b> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<b>Vigencia desde:</b> 11/05/2021

**ESTUDIO  
ECONÓMICO Y  
PRESUPUESTAL**

**ORIENTACIÓN:** Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.

**PESOS M/L (\$ 7.000.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:

- a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000) contados** a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 17423 del 05 de mayo de 2023
- b) Cinco (5) pagos mensuales a razón **SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000)**, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No. 17423 del 05 de mayo de 2023

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

<b>CODIGO BPIN</b>
2019011000280

La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al objeto Objetivo Mejorar la explotación de los recursos pesqueros y de la acuicultura y dentro de la actividad Servicios de administración de los recursos pesqueros y de la acuicultura.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:


Cuenta Presupuestal	Posición o Catalogo del Gasto	Nombre del Proyecto	Uso Presupuestal
C-1707	C-1707-1100-5-0- <b>1707072-02</b> Adquisición de bienes y servicios	Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio Nacional.	<b>A-02-02-02-008-003-09</b> Adquisición de bienes y servicios - <b>Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.</b>

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	Fecha	Cuenta presupuestal	Valor	Valor Por Afectar
17423	08 de mayo de 2023	17-15-00-000 Gestión General Central	\$ 2.760.000.000	\$ 41.300.000

**VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD**

Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

	<b>Proceso Gestión de la Contratación</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 5
	<b>Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i></b> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<b>Vigencia desde:</b> 11/05/2021

<b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b>	<b>PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>			
	<b>PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</b>		<b>PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÀREA SOLICITANTE</b>	
	Tipo de perfil		Profesional Tipo 5	
	Título de pregrado		Pregrado en Ingeniería electrónica, Ingeniería Teleinformática, Ingeniería de sistemas o afines.	
	Posgrado		Maestría en seguridad de la información, ingeniería eléctrica o afines.  Especialización en Arquitectura de tecnología de información, alta gerencia, gerencia de proyectos, seguridad informática, gerencia técnica de proyectos de ingeniería electrónica o afines	
	Alternativa 1: Doble titulación en programas de pregrado		Doble titulación en programas de Pregrado en Ingeniería electrónica, Ingeniería Teleinformática, Ingeniería de sistemas o afines, con treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional	
	Alternativa 2: Pregrado		Pregrado en Ingeniería electrónica, Ingeniería Teleinformática, Ingeniería de sistemas o afines., con cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional.	
Experiencia. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional				
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el (la) JEFE DE LA OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN ; quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, especialmente el Manual de Supervisión e Interventoría, así como a lo establecido en el Manual de Contratación de la AUNAP.			
<b>EVALUACION DEL RIESGO</b>  (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.  VER MATRIZ: ANEXO A.			
<b>GARANTIAS</b>  (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:			
	<b>Amparo</b>	<b>Contractual</b>	<b>Porcentaje (%)</b>	<b>Plazo</b>
	Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

	<b>Proceso Gestión de la Contratación</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 5
	<b>Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i></b> <b>(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)</b>	<b>Vigencia desde:</b> 11/05/2021

	<table border="1"> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato</td> </tr> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la <b>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8</b>, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato		
<b>INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.</b>	Se procederá de conformidad con el manual (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente”.				
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Insuficiencia de Personal</li> <li>• CDP</li> <li>• Certificado de Idoneidad</li> </ul>				
<b>CONCLUSIÓN</b>	Por lo anterior se declara que es <b>NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA</b> la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente <b>ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.</b>				
<b>DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA</b>	 <b>JORGE LUIS MICAN BAQUERO</b> JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN				



Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-GC-003

Versión: 5

Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas*  
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Vigencia desde:  
11/05/2021

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Estrata	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, consecuencia de la ocurrencia del riesgo)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser aplicados				Impacto después del tratamiento	Persona responsable por el control	fecha estimada en que se inicia el control	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato  Genera carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Baio	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Baio	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente  Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Baio	Si	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista  Acciones judiciales	3	1	4	Baio	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en	1	1	1	Baio	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente





Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-GC-003

Versión: 5

Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas*  
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Vigencia desde:  
11/05/2021

6	Ejecución	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	SI	Bajo	Director o jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Ejecución	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	NO	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Ejecución	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	NO	Bajo	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada	Posterior a la firma del contrato

